



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 17 de mayo de 2021, en el punto del Orden del día: **3. Propuestas de la Comisión Económica. 3.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Consejo España China.**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Consejo España China, según acuerdo alcanzado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, que a continuación se transcribe:

“La Fundación Consejo España China ha invitado a la Universidad de Zaragoza a unirse a su patronato. Se trata de una institución privada y sin ánimo de lucro constituida en el año 2004, cuya misión es mejorar y difundir la imagen de España en China. Colabora con la Administración y especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, con afán de complementar la Acción Exterior desde la vertiente de la sociedad civil. Está inscrita en el Registro de Fundación por Orden ECI/2300/2004, de 21 de junio (BOE núm. 167, de 12 de julio).

Su objetivo es el fomento de un mayor contenido de intercambio bilateral desde una aproximación global y en sus más diversos ámbitos: económico, cultural, educativo, legal... contando para ello con programas y actividades propias encaminadas a crear un foco de atención permanente hacia China.

Además del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación y de los de Industria, Economía y Turismo; y Cultura y Deporte; forman parte de su Patronato entidades culturales (como el Instituto Cervantes y Casa Asia), ayuntamientos (Madrid y Barcelona), la Universidad de Valladolid, empresas y otras entidades. Varias universidades participan en la Fundación a través de Casa Asia.

El Foro España China, del que la Fundación constituye su Secretaría Permanente, es la principal plataforma de diálogo entre las sociedades de ambos países. Asimismo, la Fundación desarrolla otros programas (Futuros Líderes Chinos, premios...), así como labores institucionales y de representación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

- **Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

- **Segundo:** El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 8000 euros, que se pagará con cargo a la UP 563 – Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de mayo de 2021